

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2025-027

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas - ADR

DESTINATARIOS:¹

- César Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Jefe Oficina de Planeación y Secretario General (E)
- Claudia Patricia Herrera Vallejo, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidente de Proyectos.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022*)

EMITIDO POR:

Carlos Alberto Cortés Riaño, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES):

- Carolina Saavedra Manco, Contratista, Rol Auditor.
- Diana Lissette Castañeda Duran, Contratista, Rol Auditor.
- Edith Biviana Alvarez Mariño, Contratista, Rol Auditor.
- Gabriel Sebastian Ramos Moreno, Contratista, Rol Auditor.
- Emilcen Monroy Vega, técnico Asistencial Código 01 Grado 12
- María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Rol Líder de Auditoría.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

Evaluar la eficacia y efectividad en la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por las Unidades Técnicas Territoriales (UTTs), en virtud de las auditorías ejecutadas a las unidades auditables bajo su responsabilidad, determinando si las situaciones o hallazgos identificados han sido reiterativos, en pro de la mejora continua de los procesos, con el fin de prevenir, mitigar o minimizar la probabilidad de materialización de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.

ALCANCE:

Luego de un proceso de priorización de las áreas objeto de seguimiento del plan de mejoramiento interno suscrito con la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías internas ejecutadas durante las vigencias de 2018 a 2024, esta actividad comprendió las unidades auditables a cargo de: Unidades Técnicas territoriales N° 01 Santa Marta, N° 8 Ibagué, N° 3 Montería, N° 7 Tunja, N° 11 Neiva, N° 2 Cartagena y N°4 Cúcuta

NORMATIVIDAD APLICABLE:

En cumplimiento de la función establecida para la Oficina de Control Interno en el numeral 11 del artículo 16 del Decreto 2364 de 2015 "*Verificar que se implementen las medidas de mejora a que haya lugar*", así como lo dispuesto en la "*Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas*", versión 4, emitida en julio de 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública que, en los siguientes apartes, indica:

- "*Tipos de trabajos de auditoría. (...)Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.*" (subrayado fuera de texto).
- "**PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.** (...). *El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos." (subrayado fuera de texto).

- **"2.5. Fase 5. Seguimiento del progreso.** Para esta fase la Norma Internacional 2500 define lo siguiente: (...). *El director ejecutivo de auditoría [Jefe Oficina de Control Interno] debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección."*

Así mismo, en virtud de los lineamientos establecidos en el procedimiento "Seguimiento de los Resultados de los Trabajos de Aseguramiento" (PR-EVI004), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y/o actividades auditadas por esta Oficina (actividades de aseguramiento), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia, que evidenciaban la gestión realizada.

DEFINICIÓN DE ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO: A partir de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la (s) causa (s) que originó (aron) los hallazgos detectados en los trabajos de aseguramiento o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, cada acción será clasificada en alguna de las siguientes categorías:

Cumplida Efectiva: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% (ejecutada conforme fue establecida la acción y su meta), y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina, subsana y/o corrige la causa origen del hallazgo, o la situación de hecho o de derecho ha desaparecido.

Cumplida Inefectiva: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual, la

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

calificación de la efectividad es menor al 75%; situación que debe dar lugar a reformular las acciones del plan de mejoramiento.

Cumplida Pendiente Efectividad: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% acorde con lo propuesto en la acción y en la meta, pero se requiere realizar un proceso evaluativo que permita determinar si la (s) acción (es) subsanan, corrigen o eliminan la causa del hallazgo, proceso que la Oficina de Control Interno realizará posteriormente, debido a que no es posible llevarlo a cabo en el momento de la evaluación de la acción.

Vencida: Cuando la fecha final de ejecución de la acción se encuentra vencida y el responsable no la ha implementado en el 100% (por lo cual, la calificación de la eficacia es menor al 100%). Frente a esta situación, es pertinente solicitar al (los) responsable (s) establecer compromisos para culminar las acciones de mejoramiento que se encuentren en esta categoría.

Incalificable: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto evaluado o auditado, generando como consecuencia que el equipo auditor no la pueda evaluar.

Abierta: La acción de mejoramiento se encuentra dentro de los términos de ejecución propuesto en el plan de mejoramiento.

DEFINICIÓN DE ESTADO DE LOS HALLAZGOS:

De acuerdo con los resultados de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones que conforman el hallazgo, este será clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Cerrado: Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran en estado Cumplida-Efectiva.

Abierto: Se presenta en los siguientes casos:

- Cuando por lo menos una de las acciones que conforman el hallazgo se encuentran abiertas (en proceso de ejecución) dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Cuando por lo menos una de las acciones se encuentra en estado cumplido y pendiente de efectividad o cumplido inefectiva.
- Cuando el hallazgo no fue aceptado y no cuenta con un plan de mejoramiento suscrito.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

1. ANTECEDENTES:

Para la ejecución del presente seguimiento la Oficina de Control Interno llevó a cabo un proceso de priorización de los procesos y/o unidades auditables que serían objeto de seguimiento, destacando aspectos como la cantidad de hallazgos abiertos, cantidad de auditorías practicadas, vigencia en la que se suscribió el plan de mejoramiento o por solicitud realizada por el área, contemplando de esta manera, los siguientes:

Tabla N°1. Relación de procesos y/o unidades auditables objeto de seguimiento.

DEPENDENCIA PROCESO O UNIDAD AUDITABLE	DEPENDENCIA PROCESO O UNIDAD AUDITABLE
Unidad Técnica Territorial N° 01 – Santa Marta	Auditoría Interna a la Unidad Técnica Territorial N° 1 – Santa Marta – 2020
	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs – 2022
	Auditoría Especial a la Supervisión de Contratos en UTTs – 2023
Unidad Técnica Territorial N° 08 – Ibagué	Auditoría interna a la Unidad Técnica Territorial N° 8 – Ibagué- 2020
	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs
Unidad Técnica Territorial N° 03 - Montería	Auditoría Interna a la Unidad Técnica Territorial N° 3 Montería
	Auditoría Interna Especial a la Supervisión de contratos en Unidades Técnicas Territoriales
Unidad Técnica Territorial N° 07– Tunja	Auditoría Interna Especial a Unidad Técnica Territorial N° 7 – Tunja – 2019
	Auditoría Interna a la Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja- 2020
	Auditoría Interna a la Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja - 2023
Unidad Técnica Territorial N° 11 – Neiva	Auditoría Interno a la Unidad Técnica Territorial N° 11 – Neiva – 2020
Unidad Técnica Territorial N° 02 – Cartagena	Auditoría Interna a la Unidad Técnica Territorial N° 2 Cartagena
Unidad Técnica Territorial N° 04 – Cúcuta	Auditoría Interna a la Unidad Técnica Territorial N° 4 – Cúcuta

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs
--	---

Fuente: elaboración propia equipo auditor

La Oficina de Control Interno llevó a cabo mesas de trabajo con los facilitadores designados por cada dependencia a nivel central. De esta manera, el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno inició con 73 hallazgos, de los cuales se derivaban 191 acciones de mejora, como se muestra a continuación:

Tabla N°2. Estadísticas iniciales de hallazgos y acciones para seguimiento

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 01 – SANTA MARTA			
UTT N° 01 – SANTA MARTA	OCI-2020-034	14	40
	OCI-2022-014	4	3
	OCI-2023-021	2	12
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 08 – IBAGUÉ			
UTT N° 08 – IBAGUÉ	OCI-2020-036	8	15
	OCI-2022-014	3	4
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 03 - MONTERÍA			
UTT N° 03 – MONTERÍA	OCI-2022-014	3	9
	OCI-2023-021	2	3
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 07– TUNJA			
UTT N° 07– TUNJA	OCI-2019-005	6	24
	OCI-2022-014	2	2
	OCI-2023-021	2	13
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 – NEIVA			
UTT N° 11 – NEIVA	OCI-2020-031	14	14
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 02 – CARTAGENA			
UTT N° 02 - CARTAGENA	OCI-2022-014	5	13
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 04 – CÚCUTA			
UTT N° 04 - CÚCUTA	OCI-2020-012	13	30
	OCI-2022-014	4	10
TOTAL		82	192

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Con ocasión a las mesas de trabajo realizadas desde la Oficina de Control Interno con las diferentes áreas cuyos planes fueron objeto de seguimiento, se formalizó

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

ante esta Oficina la solicitud de modificación de planes de mejoramiento, de la siguiente manera:

- Unidad Técnica Territorial No. 7 Tunja - Solicitud de modificación realizada mediante memorando bajo memorando 20253570094283 del 25 de noviembre del 2025.
- Unidad Técnica Territorial No. 2 Cartagena - Solicitud de modificación realizada mediante memorando bajo memorando 20253520094573 del 26 de noviembre del 2025.
- Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería - Solicitud de modificación realizada mediante memorando bajo memorando 20253530090583 del 12 de noviembre del 2025.

2. RESULTADOS:

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del avance de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por el área, que, al inicio del presente seguimiento, se encontraban pendientes de ejecución o por validar la efectividad de las actuaciones emprendidas, soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

2.1 Resultados por Hallazgos:

Luego del seguimiento realizado, en lo que respecta al estado de los hallazgos, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N°3. Estado de avance por hallazgos

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD DE HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS		% AVANCE
			CERRADO	ABIERTO	
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 01 – SANTA MARTA					
UTT N° 01 – SANTA MARTA	OCI-2020-034	14	11	3	79%

	Otros Informes de Control Interno			Código	F-EVI-021
				Versión	5

	OCI-2022-014	4	3	1	75%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 08 – IBAGUÉ					
UTT N° 08 – IBAGUÉ	OCI-2020-036	8	6	2	75%
	OCI-2022-014	3	2	1	67%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 03 – MONTERÍA					
UTT N° 03 - MONTERÍA	OCI-2022-014	3	1	2	33%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 07– TUNJA					
UTT N° 07– TUNJA	OCI-2019-005	6	3	3	50%
	OCI-2022-014	2	0	2	0%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 – NEIVA					
UTT N° 11 – NEIVA	OCI-2020-031	14	12	2	86%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 02 – CARTAGENA					
UTT N° 02 - CARTAGENA	OCI-2022-014	5	0	5	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 04 – CÚCUTA					
UTT N° 04 - CÚCUTA	OCI-2020-012	13	7	6	54%
	OCI-2022-014	2	2	2	100%
TOTAL		82	47	35	57%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Frente a lo expuesto, se evidenció un avance acumulado en la ejecución del plan de mejoramiento del 57%, al presentar un avance acumulado en el cierre de 47 hallazgos de los 82 existentes.

2.2 Hallazgos no aceptados:

En el desarrollo de las auditorías que se relacionan a continuación, los responsables de atender el proceso auditado no aceptaron las situaciones

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

expuestas en los hallazgos y/o no propusieron acciones para su corrección, sin embargo, estos se dejaron en firme por parte del equipo auditor, por ende, los mismos se registran en la matriz de plan de mejoramiento como "INCALIFICABLE", toda vez que no es posible por parte de la Oficina de Control Interno validar la corrección, subsanación o inexistencia de la situación identificada, por lo cual se insta a proponer acciones para estos hallazgos:

Tabla N°4. Estado de avance por hallazgos

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	ACCIONES INCALIFICABLES	HALLAZGOS NO ACEPTADOS
UTT N° 11 - NEIVA	OCI-2020-031	1	1

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2.3 Resultado por Acciones

En cuanto a la ejecución de acciones, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 5. Estado de avance por acciones

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD ACCIÓN(ES)	ESTADO DE ACCIONES				
			CUMPLIDA			INCUMPLIDA Y VENCIDA	ABIERTAS VIGENTES
			EFFECTIVA	PENDIENTE DE EFECTIVIDAD	INEFFECTIVA		
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 01 – SANTA MARTA							
UTT N° 01 – SANTA MARTA	OCI-2020-034	40	31	8	0	1	0
	OCI-2022-014	3	1	1	0	1	0
	OCI-2023-021	12	0	5	0	7	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 08 – IBAGUÉ							
UTT N° 08 – IBAGUÉ	OCI-2020-036	15	12	0	3	0	0
	OCI-2022-014	4	3	1	0	0	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 03 - MONTERÍA							
	OCI-2022-014	9	1	1	0	0	7

	Otros Informes de Control Interno					Código	F-EVI-021
						Versión	5

UTT N° 03 - MONTERÍA	OCI-2023-021	3	0	1	0	0	2
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 07- TUNJA							
UTT N° 07- TUNJA	OCI-2019-005	24	11	0	0	13	0
	OCI-2022-014	2	0	0	0	2	0
	OCI-2023-021	13	0	0	0	13	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 - NEIVA							
UTT N° 11 - NEIVA	OCI-2020-031	14	12	1	0	0	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 02 - CARTAGENA							
UTT N° 02 - CARTAGENA	OCI-2022-014	13	0	0	0	11	2
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 04 - CÚCUTA							
UTT N° 04 - CÚCUTA	OCI-2020-012	30	20	5	0	5	0
	OCI-2022-014	10	4	2	2	2	0
TOTAL		192	95	25	5	55	11

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

La Oficina de Control Interno corroboró que la Entidad logró un avance acumulado del 49%, en lo que respecta a la ejecución de acciones de mejoramiento.

Nota: El avance porcentual incluye las acciones que se encuentra “Efectivas” y “Pendientes de Efectividad”, sobre las cuales se ha logrado evidenciar la ejecución de la acción y meta propuesta, no obstante, aquellas pendientes de efectividad requieren de validaciones adicionales para corroborar su impacto frente a la causa del hallazgo. Es preciso señalar, que los resultados aquí expuestos, fueron socializados previamente a cada dependencia, a través del informe suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

RECOMENDACIONES:

- Es indispensable mantener un enlace permanente con la Oficina de Control Interno para los temas asociados a los planes de mejoramiento, que a su vez tenga la función de realizar un monitoreo al interior del área frente al cumplimiento de lo contemplado en estos planes. Al respecto, se invita a que se analice el proceso del que se deriva cada hallazgo y el objetivo de cada acción propuesta, y determinar responsables que procuren por su oportuno y efectivo cumplimiento.
- Respecto a las acciones incumplidas se insta a realizar un análisis riguroso del plan de mejoramiento existente, a fin de determinar su pertinencia y viabilidad o la necesidad de su modificación, en procura de superar los hechos observados en el hallazgo.
- Para las acciones pendientes de efectividad, se considera oportuno que el área determine internamente si las gestiones emprendidas han mitigado, corregido o subsanado la situación que originó el hallazgo, o si se requiere implementar nuevas actividades en pro de la mejora del proceso.
- Para futuras ocasiones, es recomendable realizar un análisis riguroso del hallazgo, buscando identificar la causa raíz de este, y a partir de ello, proponer en lo posible una única acción que por sí misma demuestre corrección o prevención de los hechos observados, según corresponda.
- Dada la existencia de hallazgos que no cuentan con planes de mejoramiento, se sugiere realizar un análisis de estos a fin de proponer acciones que se enmarquen en las actividades de los procesos y puedan corregir o fortalecer estas gestiones.
- Se considera necesario llevar a cabo un análisis de las conclusiones de la Oficina de Control Interno, en las cuales se plantean sugerencias relacionadas con el plan de mejoramiento propuesto, buscando mejorar, reforzar o aportar evidencias adicionales para buscar sustentar correctivos frente al hallazgo, así mismo revisar la necesidad de modificar el plan de mejoramiento ante la posible falta de congruencia o consistencia entre la causa, la acción y la meta.
- Si el área planea o considera realizar la reformulación de sus planes de mejoramiento, esto se debe realizar de manera formal a través de

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

memorando dirigido a la Oficina de Control Interno precisando el ajuste a realizar y con la respectiva justificación que lo motiva.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por cada proceso a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). El detalle de los niveles de cumplimiento identificados, la descripción de los avances determinados por la Oficina de Control Interno, como también las observaciones, se pueden consultar a detalle en el documento adjunto:

Anexo: Índice -planes de mejoramiento Semestre I 2025

Bogotá D.C., 31 de diciembre del 2025.



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Gabriel Sebastian Ramos Moreno, Contratista, Oficina de Control Interno